

**PROTOCOLO PARA PRESENTAR UNA DENUNCIA DE ÉTICA ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA**


<b>Código</b> PROT-CE-001	<b>Versión</b> 00	<b>Fecha Edición</b> 28/01/2022	<b>Vigencia</b> 28/01/2024
------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

<b>OBJETIVO</b>		
Establecer los pasos a seguir para presentar una denuncia ante el Comité de Ética por presuntas conductas contrarias a lo establecido en el Código de Ética, Código de Conducta y/o Reglas de Integridad.		
<b>Denunciante</b>	<b>1.Registrar la denuncia (Formato Denuncia F-018)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Datos del denunciante: Nombre (Opcional), domicilio, Teléfono o dirección electrónica.</li> <li>▪ Datos del denunciado: Nombre, Puesto y dependencia.</li> <li>▪ Breve descripción de la denuncia.</li> <li>▪ Datos del Testigo Nombre (Opcional), domicilio, Teléfono, puesto y dependencia en su caso.</li> </ul>
<b>Denunciante</b>	<b>2.Entregar la denuncia ética</b>	Pudiendo ser a través de cualquiera de los diferentes canales establecidos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Buzón de ética (ubicado en área común)</li> <li>▪ Directamente con algún miembro del Comité de ética.</li> <li>▪ Vía correo electrónico a <a href="mailto:eticasefirc@coahuila.gob.mx">eticasefirc@coahuila.gob.mx</a>.</li> </ul>
<b>Comité de Ética</b>	<b>3.Acusar de Recibido</b>	El o la Secretario(a) Técnico entrega al denunciante un acuse de recibo impreso o electrónico, dependiendo del canal de denuncia, en el que consta el número de folio o expediente bajo el cual estará respaldada la denuncia y revisa que se proporcione la información mínima para el trámite de la misma. (Referencia Manual de Políticas y Procedimientos para la operación del Comité de Ética).
<b>Comité de Ética</b>	<b>4. Tramitar, sustanciar, analizar y resolver</b>	El plazo máximo para emitir una resolución de una denuncia que implique un proceso de investigación no deberá exceder 3 meses. . (Referencia Manual de Políticas y Procedimientos para la operación del Comité de Ética).

**GARANTIAS PARA EL DENUNCIANTE.**


1. Se garantiza el anonimato y la confidencialidad del denunciante, del denunciado y de los testigos, de presuntas violaciones al Código de Ética, Código de Conducta, a las Reglas de Integridad y Hechos de Corrupción de las personas servidoras públicas y en su caso los testigos.
2. El Comité de Ética tiene la obligación de proteger los derechos de quienes, en calidad de servidores públicos, denuncien posibles violaciones al Código de Ética, Código de Conducta, las Reglas de Integridad y Hechos de Corrupción.
3. Se debe prevenir que se dañe la carrera profesional y represalias en el ámbito laboral o personal de las personas servidoras públicas denunciadas.
4. Bajo ninguna circunstancia, la presentación de una denuncia interna o revelación de información de cualquier persona servidora pública que presuntamente viole el Código de Ética, Código de Conducta, las Reglas de Integridad y Hechos de Corrupción, puede ser considerada como un incumplimiento de obligaciones laborales o una falta de lealtad hacia las autoridades o la institución donde labora.
5. Los servidores públicos denunciados no podrán ser destituidos, despedidos, suspendidos o trasladados de su lugar de trabajo, ni asignados a tareas que no corresponden a su cargo o unidad administrativa.
6. Los denunciados no pueden estar sujetos a procesos de responsabilidad administrativa relacionados con los hechos que dieron lugar a la denuncia.
7. Los denunciados no pueden ser discriminados o afectados de cualquier modo.

Elaboró




**Lic. Rocío Flores Fernández**  
Secretaría Técnica del Comité de Ética

Revisó



**Ing. Ma. de los Angeles Rodríguez Banda**  
Representante de la Unidad Especializada de Ética

Aprobó



**Ing. Jesús Fernando Ramos Flores**  
Presidente del Comité de Ética



Código PRO-CE-001	Versión 00	Fecha Edición 28/01/22	Vigencia 28/01/24
----------------------	---------------	---------------------------	----------------------

**FORMATO DE DENUNCIA**

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
F-018

**DATOS DEL DENUNCIANTE** **FOLIO:**

Nombre  Teléfono

Domicilio  Correo electrónico

(En caso de presentarse anónima, se podrá conocer el estatus a través de las sesiones del Comité de Ética.)

**DATOS DEL DENUNCIADO**

Nombre  Domicilio

Dependencia en la que se desempeña:

Cargo que desempeña:

Breve narración del Hecho o conducta:

**DATOS DEL TESTIGO**

Nombre  Domicilio

Teléfono  Correo electrónico

**EN CASO DE TRABAJAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (Contestar lo siguiente)**

NOMBRE DE LA ENTIDAD

CARGO

(En todo momento, el Comité de Ética mantendrá el anonimato y confidencialidad de los datos proporcionados)